



Acuerdo Dirección Ejecutiva No. DE 04/2017

ACUERDO NUMERO CUATRO. En la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, a las diez horas con treinta minutos del día treinta del mes de enero del año dos mil diecisiete, de conformidad con los artículos 146, 147, 148 y 149 literal c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, y el Romano VII, literal c) del Manual para el Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles del CONNA.

CONSIDERANDO:

- I) Que con fecha 30 de junio de 2014, fue publicado en el Diario Oficial No. 119, Tomo 403, el Decreto de Corte de Cuentas de la República No. 21 que contiene el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, estando vigentes a partir de esa fecha; en cuyo artículo 30 se establece que *El Consejo Directivo, Dirección Ejecutiva y Subdirecciones deberán establecer apropiadas políticas y prácticas de administración de los bienes muebles e inmuebles propiedad del CONNA estas actividades se normarán en el Manual para el Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles.*
- II) Que con fecha 5 de mayo de 2016, fue emitido el Acuerdo de Dirección Ejecutiva No. 04/2016 por medio del cual se aprueba el Manual para el Registro y Control de bienes muebles e inmuebles del CONNA, vigente a partir de esa fecha; en cuyo Romano VI: Normas Específicas, numeral 1: Adquisición de bienes e incorporación al inventario, literal g), se establece que: *El Consejo Directivo podrá facultar mediante acuerdo correspondiente, a la Directora o Director Ejecutivo para aceptar donaciones de bienes para la institución a fin de ser ingresados en su inventario.*
- III) Que el Consejo Directivo del CONNA emitió el Acuerdo No. 4, tomado en la Sesión Ordinaria No. XII, de fecha 28 de agosto de 2014, por medio del cual *designa a la Directora o Director Ejecutivo la competencia para realizar los procesos de adquisiciones de la institución desde su inicio hasta su finalización, que no excedan del monto de la libre gestión de conformidad a la legislación vigente que rige la materia;* siendo la donación una figura jurídica por medio de la cual se adquieren bienes a título gratuito, la designación realizada a la directora ejecutiva le faculta para aceptar la donación de los bienes que no excedan el monto de la libre gestión.
- IV) Que con fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a través de nota suscrita por Jorge Peraza Breedy, Jefe de Misión OIM El Salvador, manifiesta donar equipo informático, de las características siguientes: Tres Computadoras de Escritorio, marca y modelo HP ProDesk 600 Small Form Factor, Procesador: Core Intel i7-4790, Memoria de 8GB, Disco duro de 500GB, y número de series siguientes: MXL5451SGJ, MXL5451SGP, MXL5451SGW y tres Monitor de HP LCD 18.5, con número de series 3CQ5371GNK, 3CQ5371GQB y 3CQ5371GRG; dichos bienes poseen un precio de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Una computadora de Escritorio, marca y modelo: HP ProDesk 400 G3, Procesador: Intel Core i5-6500 con Intel HD Graphics 530, Memoria: RAM 4GB DDR4 2133MHz expandible hasta 32 GB, Disco Duro: 1TB GB SATA HDD (7200rpm), con número de serie MXL60613W1, y un Monitor HP LCD 18.5, con número de serie 3CQ5431Q8M, dichos bienes poseen un precio de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

2017
S...

1/23/17



CONNA
CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

cuatro Licencias de Office Home and Business 2016, con un precio de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y cuatro UPS Marca APC de 550 VA, con números de serie 4B1603P03896, 4B1603P03883, 4B1602P93256 y 4B1602P93220, con un valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y un Impresor laser HP M42FDW, con número de serie PHB8H977YN, posee un precio de ~~QUINIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA~~, es decir, que el valor total de los bienes donados son de CINCO MIL DIECIOCHO DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

- V) Que el Jefe de Informática y Recursos Tecnológicos, a solicitud del Subdirector de Operaciones realice evaluación técnica de los bienes a donar, constatando que se encuentran en buen estado, recomendando que se acepte la donación; en este sentido, es viable aceptar la donación de los bienes relacionados en el romano anterior a través del presente Acuerdo de Dirección Ejecutiva por estar facultada para emitir actos como el presente.

POR TANTO, la Suscrita Directora Ejecutiva ACUERDA:

- I. Aceptar la donación que hace la Organización Internacional para las Migraciones al Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia de cuatro computadoras de escritorio, cuatro licencias de Office Home and Business 2016, cuatro UPS Marca APC de 550 VA, y un Impresor laser HP M426FDW. Estos bienes serán utilizados para el ejercicio de las funciones primordiales y el funcionamiento operativo Institucional, pasando a formar parte del patrimonio del CONNA.
- II. Notifíquese.



Zaira Lis Navas Umaña
Directora Ejecutiva



Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA.